



En adición al análisis de la situación financiera de los seguros que administra el IMSS, también se da seguimiento cada año al análisis de la situación financiera que corresponde a:

- La situación del pasivo laboral a cargo del IMSS en su carácter de patrón, que se deriva del Régimen de Jubilaciones y Pensiones al que tienen derecho los trabajadores contratados hasta el 15 de octubre de 2005.
- La situación financiera de la Subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual¹⁰⁸, a través de la cual se determina si se cuentan con los recursos necesarios para cubrir los costos futuros derivados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones que se establece en el Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso¹⁰⁹ y que, de acuerdo con lo que se establece en el Artículo 277 D de la Ley del Seguro Social, en todo momento debe estar plenamente financiado. El pasivo por pensiones que proviene de los trabajadores contratados bajo dicho Convenio no constituye un pasivo para el IMSS en su carácter de patrón.
- Los principales riesgos que enfrenta el IMSS con relación a las contingencias de carácter litigioso.

¹⁰⁸ Para efectos de este capítulo se utilizará el término Subcuenta 2 del Fondo Laboral.

¹⁰⁹ Para efectos de este capítulo se utilizará el término Convenio 2005.

Respecto al análisis de contingencias de carácter litigioso se concentra en asuntos de carácter laboral, fiscal, administrativo, penal, civil y mercantil que en el corto plazo pueden causar obligaciones de pago al Instituto.

X.1. Pasivo laboral del Instituto en su carácter de patrón

Para la medición del pasivo laboral del IMSS en su carácter de patrón, se presentan los resultados del estudio actuarial al 31 de diciembre de 2014 realizado por el despacho externo contratado por el Instituto¹¹⁰, el cual tiene como propósito determinar:

- El pasivo que se genera por el pago de la prima de antigüedad e indemnizaciones a los trabajadores al término de su relación laboral con el Instituto, el cual se calcula conforme a lo que se establece en el Contrato Colectivo de Trabajo que el IMSS tiene celebrado con sus trabajadores y en el Estatuto de trabajadores de Confianza “A” del IMSS¹¹¹.
- El pasivo que se deriva del plan de pensiones de los trabajadores del IMSS, y que se determina conforme a lo que se establece en el denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones que forma parte del Contrato Colectivo de Trabajo.

Respecto al pasivo laboral del Régimen de Jubilaciones y Pensiones para los trabajadores del Instituto contratados a diciembre de 2014, en la sección X.1.3 de este capítulo se informa de manera independiente sobre el pasivo de este Régimen que corresponde a los trabajadores del Programa IMSS-PROSPERA.

El cálculo del pasivo laboral se realiza de acuerdo con lo que establece la Norma de Información Financiera D-3 (NIF D-3) “Beneficios a los Empleados”¹¹² y se determina aplicando el método de crédito unitario proyectado¹¹³. Esta metodología requiere de supuestos financieros y demográficos, los cuales se presentan en el Anexo F.

Los principales resultados que se obtienen conforme a la Norma de Información Financiera son:

- Obligaciones por beneficios definidos: es el valor presente del total de los beneficios devengados de acuerdo con los años de servicios prestados.
- Activos del plan: son los recursos destinados al plan de pensiones, que en el caso del IMSS se encuentran depositados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.
- Pasivo o activo neto proyectado: es la diferencia entre las obligaciones por beneficios definidos, los activos del plan de pensiones y las partidas pendientes de amortizar; estas últimas son obligaciones transitorias que dependen de la fecha en que se comenzó a aplicar la NIF D-3 (pérdidas y ganancias; variaciones en supuestos; ajustes por experiencia de los servicios anteriores y modificaciones).
- Costo neto del periodo: es el costo derivado de la relación laboral atribuible al año de la valuación y está integrado por los siguientes conceptos:
 - Costo laboral: representa el costo de los beneficios adquiridos por el trabajador, por haber cumplido un año más de vida laboral.
 - Costo financiero: es el costo del financiamiento por el periodo atribuible a las obligaciones por beneficios definidos, considerando en su cálculo los efectos por los pagos estimados del periodo.

¹¹⁰ La Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los Trabajadores del IMSS bajo la Norma de Información Financiera D-3 “Beneficios a los Empleados” al 31 de diciembre de 2014 y Proyecciones para 2015, fue realizada por el despacho AON México Business Support, S. A. de C. V.

¹¹¹ Para efectos de este capítulo se utilizará el término Estatuto A.

¹¹² Emitido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C.

¹¹³ El método de crédito unitario proyectado es un método de valuación actuarial, en el cual se contempla cada año de servicio prestado como generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios y se valúa cada unidad de forma separada asignándole una probabilidad de que el evento ocurra para determinar la obligación devengada.

- Rendimiento de los activos del plan: se refiere a los rendimientos que se espera obtener durante el año de valuación por la inversión de los recursos acumulados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.
- Amortización de:
 - ° Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia: refleja el impacto en el pasivo derivado por cambios en los supuestos utilizados para el cálculo de las obligaciones.
 - ° Servicios anteriores y modificaciones al plan: representan el reconocimiento retroactivo de los beneficios que se otorgan a los trabajadores.
- Contribución de los trabajadores: es la contribución de los trabajadores al plan de pensiones, y se considera como una disminución del costo neto del periodo.

En adición a los resultados señalados anteriormente y que se obtienen conforme a la NIF D-3, se determina el Valor Presente de Obligaciones Totales, el cual se define como el costo total estimado que se tiene a la fecha de valuación por los beneficios de prima de antigüedad, indemnizaciones y del Régimen de Jubilaciones y Pensiones que se otorgan a los trabajadores.

X.1.1. Pasivo laboral por la prima de antigüedad e indemnizaciones

La estimación del pasivo laboral a cargo del IMSS en su carácter de patrón por el pago de la prima de antigüedad e indemnizaciones, contempla los pagos que se realizan a sus trabajadores al término de la relación laboral por motivo de fallecimiento, invalidez, incapacidad permanente, jubilación por años de servicio, cesantía en edad avanzada, vejez, despido y renuncia. La estimación de los beneficios antes mencionados es con base en el Contrato Colectivo de Trabajo y en el Estatuto A del IMSS¹⁴.

Beneficios valuados

Los beneficios valuados se clasifican en terminación y retiro, esto de acuerdo con lo que establece la Norma de Información Financiera D-3, mostrándose en el cuadro X.1 la clasificación de los beneficios por prima de antigüedad e indemnizaciones.

Cuadro X.1.
Beneficios por terminación y por retiro valuados conforme a la Norma de Información Financiera D-3 “Beneficios a los Empleados” por prima de antigüedad e indemnizaciones

Beneficios por terminación	Beneficios por retiro
Prima de antigüedad e indemnizaciones por:	Prima de antigüedad ^{2/} por:
- Muerte	- Jubilación por años de servicio
- Invalidez e incapacidad permanente	- Cesantía en edad avanzada
- Despido ^{1/}	- Vejez
- Renuncia ^{1/}	

^{1/} Para despido justificado y renuncia se paga únicamente la prima de antigüedad.

^{2/} Los trabajadores contratados bajo el Convenio del 2008 y del Estatuto A del IMSS únicamente acceden a la prima de antigüedad por cesantía en edad avanzada o vejez.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

¹⁴ Para los trabajadores contratados bajo el Estatuto A se valúan las obligaciones que se establecen en la Ley Federal del Trabajo, y para el caso de fallecimiento del trabajador por causas distintas a un riesgo de trabajo, se valúa adicionalmente conforme a lo que establece el Estatuto A una indemnización.

Población valuada

Los trabajadores que se consideran para la valuación actuarial son todos los que se identifican en activo, independientemente de su esquema de contratación, es decir, la población se conforma con los siguientes grupos:

- Trabajadores contratados hasta el 15 de octubre de 2005 y que tienen derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
- Trabajadores contratados entre el 16 de octubre de 2005 y el 31 de julio de 2008, bajo las condiciones del “Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso”¹¹⁵.
- Trabajadores contratados a partir del primero de agosto de 2008, bajo las condiciones del “Convenio para dar Cumplimiento a la Cláusula Seis Segunda del Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso”¹¹⁶.

- Trabajadores de Confianza “A” contratados a partir del primero de enero de 2012 bajo el “Estatuto de trabajadores de Confianza “A” del Instituto Mexicano del Seguro Social”¹¹⁷.

Resultados demográficos

El número de trabajadores que se estima causarán baja del Instituto en los próximos 45 años y que se les realizarán pagos por prima de antigüedad y/o indemnizaciones se muestra en el cuadro X.2, desagregando el motivo de la baja. Durante el periodo de proyección, la principal causa de baja de los trabajadores es por jubilación, cesantía en edad avanzada y vejez, representando 91% del total de las bajas. En el corto plazo el número de bajas por esta causa proviene de personal contratado bajo los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, mismo que a diciembre de 2014 reporta una antigüedad promedio de 18.76 años.

Cuadro X.2.
Proyección 2015-2060 de trabajadores IMSS que recibirán pagos por prima de antigüedad e indemnizaciones

Año de Proyección	Proyección de bajas de la actividad laboral que causarán pagos por indemnizaciones y prima de antigüedad								Total
	Muerte	Invalidez	Muerte Riesgos de Trabajo	Incapacidad	Renuncia	Despido justificado	Despido injustificado	Jubilación, Cesantía y Vejez	
2015	497	634	8	135	287	26	117	14,004	15,707
2020	445	588	6	123	219	20	102	14,266	15,770
2025	429	602	5	123	159	17	91	8,652	10,078
2030	420	639	4	126	102	13	71	10,460	11,834
2035	385	635	3	121	59	11	50	7,107	8,372
2040	311	540	2	101	30	7	30	13,344	14,366
2045	161	306	1	55	10	3	11	10,653	11,201
2050	41	89	0	14	2	1	2	5,400	5,548
2055	4	20	0	2	0	0	0	389	415
2060	2	11	0	1	0	0	0	1	16

Fuente: Valuación Actuarial, Aon México Business Support, S. A. de C.V. La valuación se realizó considerando a los trabajadores contratados a la fecha de valuación y no contempla la incorporación de nuevos trabajadores en el periodo de proyección.

¹¹⁵ Para efectos de este capítulo se utilizará el término Convenio de 2005.

¹¹⁶ Para efectos de este capítulo se utilizará el término Convenio de 2008.

¹¹⁷ Para efectos de este capítulo se utilizará el término Estatuto A.

Resultados financieros

Para los beneficios por prima de antigüedad e indemnizaciones se estima que el valor presente de obligaciones totales asciende a 102,607 millones de pesos de 2014, de los cuales corresponde 17.5% para las obligaciones por terminación y 82.5% para las obligaciones por retiro. Se espera que el comportamiento futuro del valor presente de estas obligaciones no tenga fluctuaciones fuertes, debido a que su crecimiento está condicionado a las

contrataciones de trabajadores que realiza el IMSS cada año.

Principales resultados de la aplicación de la Norma de Información Financiera D-3

De acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3, los principales resultados de la valuación actuarial de la prima de antigüedad e indemnizaciones que deben presentarse son los que se muestran en el cuadro X.3, de los cuales se observa:

Cuadro X.3.
Principales resultados de la valuación actuarial por prima de antigüedad e indemnizaciones, al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3
(millones de pesos de 2014)

Características principales del plan	Total	Prima de Antigüedad	
		Terminación	Retiro
1. Importe de las obligaciones por derechos adquiridos ^{1/}	7,331	-	7,331
2. Importe de las obligaciones por beneficios definidos	49,985	7,918	42,067
3. Importe de los servicios anteriores y las modificaciones al plan	4,859	-84	4,943
4. Importe del pasivo o activo de transición proveniente de las prestaciones valuadas	-	-	-
5. Importe de las pérdidas o ganancias pendientes de reconocer	26,547	-	26,547
6. Importe del pasivo o activo neto proyectado	-18,579	-8,002	-10,577
7. Importe del costo neto del periodo	7,789	557	7,232
8. Importe de los pagos			
Pagos	-4,469	-641	-3,828
9. Periodo de amortización de las partidas pendientes de amortizar, para las prestaciones valuadas		-	17
10. Indicar si los cálculos fueron efectuados por actuarios independientes o por la propia empresa		INDEPENDIENTE (Aon México Business Support, S. A. de C. V.)	
11. Las tasas utilizadas en el cálculo de las obligaciones por beneficios y rendimientos de los activos del plan: tasa de descuento, tasa de incremento de salario y tasa estimada de largo plazo de los rendimientos de los activos del plan ^{2/, 3/}			
Tasa de descuento	7.00%		
Tasa de incremento de salario ^{4/}	4.56%		
Tasa de incremento al salario mínimo	3.52%		
Tasa estimada a largo plazo de los rendimientos de los activos del plan	7.00%		
12. El efecto de incrementar un punto la tasa utilizada del costo de otros beneficios, considerando los demás supuestos sin cambio en la suma del costo laboral y el costo financiero		No aplica	
13. Activos del plan	-	-	-
14. Reserva de obligaciones contractuales	-18,579	-8,002	-10,577

^{1/}Las obligaciones por derechos adquiridos consideran las obligaciones por beneficios definidos correspondientes a la prima de antigüedad e indemnizaciones de los trabajadores que han alcanzado los derechos a la jubilación o a la pensión por edad.

^{2/}Para la realización de cálculo se consideró una curva de tasas de inflación en el periodo 2015-2019, a partir de 2020 la inflación es constante.

^{3/}Las tasas mostradas corresponden al primer año de proyección.

^{4/}La tasa mostrada no incluye la tasa de incremento por carrera salarial ni el factor de ajuste al salario por incremento de antigüedad, pero si es considerada en el cálculo de las obligaciones.

Fuente: Valuación Actuarial, Aon México Business Support, S. A. de C. V.

- Obligaciones por beneficios definidos: al 31 de diciembre de 2014 el monto de las obligaciones derivado de la prima de antigüedad e indemnizaciones asciende a 49,985 millones de pesos, de los cuales se tiene reconocido en el balance contable del IMSS 18,579 millones de pesos, que representan 37% de las obligaciones por beneficios definidos.
- Costo neto del periodo: de acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3 el costo generado durante 2014 es de 7,789 millones de pesos; sin embargo, el IMSS hizo un cargo a resultados del ejercicio 2014 por 4,469 millones de pesos. Lo anterior, se realizó en apego a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual el registro de las obligaciones laborales se realiza de manera parcial dentro de los Estados Financieros y, por lo tanto, el pasivo no registrado se afecta en ejercicios futuros.

El importe no reconocido del costo neto del periodo por prima de antigüedad e indemnizaciones por 3,320 millones de pesos¹¹⁸ se acumula en una partida de servicios anteriores pendiente de amortizar, que deberá reconocerse a partir del ejercicio 2015 de acuerdo con lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, según el tipo de beneficio.

X.1.2. Pasivo laboral por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones

El pasivo laboral por pensiones es el que se genera por las obligaciones que tiene el IMSS con los trabajadores que ha contratado bajo la cobertura del Régimen de Jubilaciones y Pensiones incorporado en el Contrato Colectivo de Trabajo. Los beneficios por pensión que se otorgan conforme a dicho Régimen tienen un

componente que proviene de la Ley del Seguro Social y es cubierto por el IMSS en su carácter de asegurador, y otro complementario de esa Ley.

El pasivo generado por el componente a cargo del IMSS-Asegurador proviene de dos generaciones de trabajadores. La primera corresponde a los trabajadores que cotizaron al Seguro Social antes del 1° de julio de 1997, para los cuales, sus pensiones se consideran bajo la Ley del Seguro Social de 1973 con cargo al Gobierno Federal. La segunda corresponde a los trabajadores que empezaron a cotizar a partir del 1° de julio de 1997, para los cuales sus beneficios por pensión antes de alcanzar el retiro serán con cargo a los ingresos por cuotas de los Seguros de Riesgos de Trabajo e Invalidez y Vida, y en el caso de retiro será con cargo a su cuenta individual conforme a lo que se establece en la Ley del Seguro Social vigente a partir de julio de 1997.

En cuanto al pasivo que se genera por la parte complementaria, que se determina por la diferencia entre la pensión que otorga el Régimen de Jubilaciones y Pensiones y la que se otorga conforme a la Ley del Seguro Social, se financia con recursos del IMSS en su carácter de patrón y con las aportaciones que realizan los trabajadores a dicho Régimen.

Bajo este contexto, el financiamiento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones proviene de tres fuentes:

- i) Los recursos del IMSS-Asegurador.
- ii) Las aportaciones de los trabajadores activos a este Régimen, correspondientes a 3% del salario base y del fondo de ahorro.
- iii) Los recursos que aporta el IMSS de su presupuesto para complementar el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, es decir, la parte del IMSS-Patrón¹¹⁹.

¹¹⁸ Resulta de la diferencia entre el costo neto del periodo (7,789) y el cargo a resultados de 2014 (4,469).

¹¹⁹ A partir de 2009 se han utilizado para el financiamiento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones recursos de la Subcuenta 1 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual. Esta subcuenta se ha integrado a partir de aportaciones del IMSS-Patrón y de los productos financieros generados por la misma. A diciembre de 2014, esta subcuenta tiene un saldo de 116 millones de pesos, y en este año no se utilizaron sus recursos para el financiamiento de ese Régimen.

El pasivo de este Régimen ya no se está incrementando; sin embargo, era muy grande y se va a tener que pagar en los siguientes años, por las jubilaciones y pensiones que se continúen otorgando a los trabajadores contratados hasta el 15 de octubre de 2005 y que en el futuro continúen en activo (costo de transición).

Para detener el crecimiento acelerado del pasivo laboral derivado del Régimen de Jubilaciones y Pensiones se han implementado cuatro disposiciones:

- La primera disposición introdujo cambios en la Ley del Seguro Social a partir del 12 de agosto de 2004, en los Artículos 277 D y 286 K. A partir de esta reforma, el Instituto no puede crear, contratar o sustituir plazas sin el respaldo de los recursos necesarios para cubrir los costos futuros derivados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y tampoco puede utilizar los recursos del IMSS-Asegurador para ese propósito.
- La segunda disposición es el Convenio suscrito el 14 de octubre de 2005 entre el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social. Mediante esta disposición se modificaron para los trabajadores contratados a partir del 16 de octubre de 2005 los requisitos de edad y antigüedad para la jubilación por años de servicio, al pasar de 27 (mujeres)/28 (hombres) años de antigüedad y sin requisito de edad en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones a 34 (mujeres)/35 (hombres) y 60 años de edad bajo el Convenio de 2005. Las principales características de financiamiento es que se establece un nuevo esquema de contribuciones, en donde los recursos provienen de dos fuentes: i) las que hacen los trabajadores activos de Base y Confianza que ingresaron al IMSS antes del 16 de octubre de 2005 (7% del salario base y del fondo de ahorro), y ii) las que hacen los propios trabajadores contratados bajo el Convenio de 2005 (10% del salario base y del fondo de ahorro);

además, en este plan de pensiones prevalece la característica de que los beneficios por pensión son complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social. En el cuadro X.11 se describen las contribuciones y requisitos de pensión del Convenio. Este esquema no le genera al Instituto un pasivo laboral adicional derivado del plan de pensiones.

- La tercera disposición es el Convenio suscrito el 27 de junio de 2008 entre el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en el cual se establece un nuevo esquema de pensiones aplicable a los trabajadores que se hayan contratado a partir del 1º de agosto de 2008¹²⁰. Este esquema de pensiones otorga prestaciones complementarias que son bajo un esquema de contribución definida, que se financia únicamente con los recursos que aportan los propios trabajadores a sus cuentas individuales del Sistema de Ahorro para el Retiro, por lo que el IMSS en su carácter de patrón tampoco genera un pasivo laboral por pensiones derivado de las nuevas contrataciones bajo este Convenio, por lo tanto no se hace valuación actuarial de esta prestación.
- La cuarta disposición fue la entrada en vigor a partir del 1º de enero de 2012 del Estatuto A, el cual establece para los trabajadores de Confianza "A" que sus beneficios por pensión son de acuerdo con lo dispuesto en el Apartado A del Artículo 123 Constitucional. Con este ordenamiento legal tampoco se genera un pasivo por pensiones a cargo del IMSS en su carácter de patrón y tampoco se realiza una valuación actuarial.

Para efectos de la valuación actuarial del esquema de pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, bajo la Norma de Información Financiera D-3, el pasivo que se valúa es el que corresponde a las pensiones complementarias y es sobre este pasivo sobre el cual se informa en este apartado.

¹²⁰ El Convenio de 2008 no cubre a los trabajadores de Confianza "A" contratados a partir del 1º de enero de 2012.

Beneficios valuados

De acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3, los beneficios valuados se agrupan en terminación y retiro. Los beneficios por terminación son los que deben pagarse al trabajador o sus beneficiarios en los casos de terminación de la relación laboral, cuando ésta ocurra antes de que el trabajador se pensione por jubilación o por cesantía en edad avanzada o vejez. Los beneficios por retiro son los que deben pagarse al momento de la jubilación o cesantía en edad avanzada o vejez, o posteriormente a esta fecha.

Cuadro X.4.

Beneficios por terminación y por retiro valuados conforme a la Norma de Información Financiera D-3 “Beneficios a los Empleados” del Régimen de Jubilaciones y Pensiones

Beneficios por terminación	Beneficios por retiro
Pensiones por:	Pensiones por:
- Invalidez	- Jubilación
- Incapacidad permanente	- Cesantía en edad avanzada
- Muerte	- Vejez

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Población valuada

La población valuada con derecho a los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones se agrupa en: i) los trabajadores activos de Base y Confianza que ingresaron al IMSS antes del 16 de octubre de 2005, y ii) los jubilados y pensionados bajo dicho Régimen, ambas poblaciones vigentes a la fecha de la valuación.

Los trabajadores con derecho a los beneficios establecidos en este Régimen son un grupo cerrado, al cual ya no se incorporan nuevos trabajadores. Por esa razón, en el tiempo irá disminuyendo, debido a

salidas por renuncia, despido, jubilación, invalidez, incapacidad o fallecimiento, siendo la jubilación la causa que genera el mayor número de decrementos en la población.

Para la valuación a diciembre de 2014 se identificaron 238,788 trabajadores con derecho a los beneficios establecidos en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones¹²¹, con una edad promedio de 46 años y una antigüedad promedio de 19 años. El número de trabajadores respecto a los valuados a diciembre de 2013 disminuyó en 4%, es decir, que se registró una baja de 10,043 trabajadores.

Además, se valoraron 251,739 jubilados y pensionados, con una edad promedio de 61.7 años (cuadro X.5). El número de pensionados respecto al que se valuó a diciembre de 2013 aumentó en 9,584 pensionados, cifra que representa un incremento de 4%.

Cuadro X.5.

Población de jubilados y pensionados del IMSS considerada en la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, al 31 de diciembre de 2014

Concepto	Número de pensionados ^{1/}	Edad promedio
Pensionados directos ^{2/}	227,125	62.1
Pensionados derivados ^{3/}	24,614	58.1
Totales	251,739	61.7

^{1/} El número total de pensionados incluye 1,201 pensionados que se identificaron en proceso de incorporación a la nómina.

^{2/} Pensionados por invalidez, incapacidad permanente, jubilación, cesantía en edad avanzada y vejez.

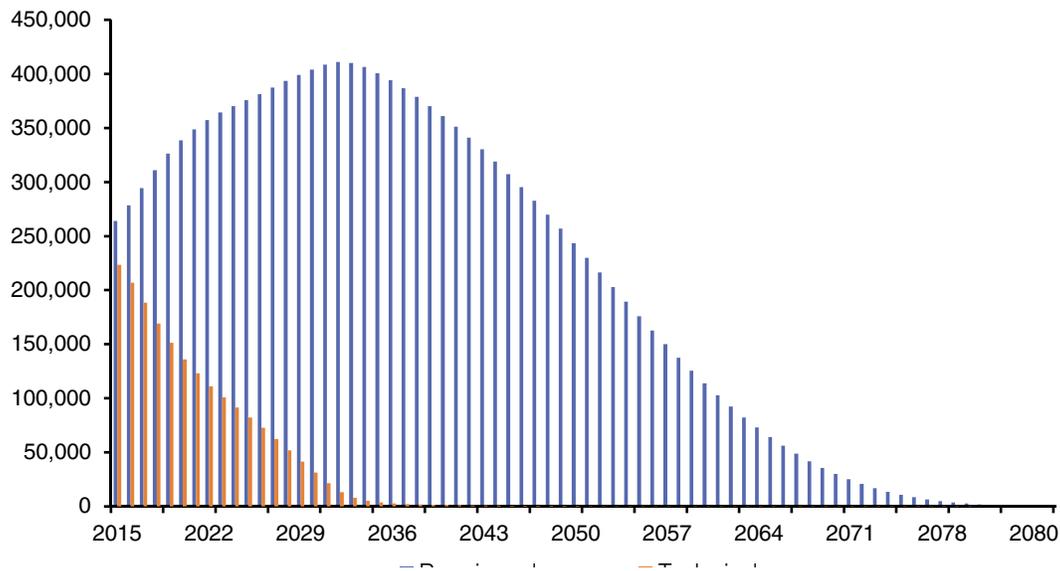
^{3/} Pensionados por viudez, orfandad y ascendencia.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

En el futuro, el número de trabajadores con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones continuará disminuyendo y el número de pensionados, aumentando, tal y como se muestra en la gráfica X.1.

¹²¹ En esta valuación no se consideran con derecho a los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones a los siguientes grupos de población: i) los trabajadores contratados bajo el Convenio de 2005; ii) los trabajadores que ingresaron bajo el Convenio de 2008, y iii) los trabajadores de Confianza “A” bajo la cobertura del Estatuto A.

Gráfica X.1.
Proyección del número de trabajadores y pensionados



Fuente: Valuación Actuarial, Aon México Business Support, S. A. de C. V.

Resultados demográficos

El comportamiento futuro de los jubilados y pensionados se presenta en el cuadro X.6, en el que se muestra cómo se irá dando en el tiempo la incorporación de los nuevos pensionados, así como la permanencia y supervivencia de los pensionados valuados a diciembre de 2014. De los resultados se desprende lo siguiente:

- i) Se estima que durante los próximos siete años el número de nuevos jubilados y pensionados provenientes de los 238,788 trabajadores valuados será de 16,623 en promedio por año.
- ii) Al final del 2035 se estima que habrá 400,772 jubilados y pensionados vigentes (columna j). Estos pensionados se integrarán por los 227,089 nuevos jubilados y pensionados vigentes (columna i), más los pensionados en curso de pago que estarán vigentes en ese año y que se estiman en 173,683 (columna c).

Resultados financieros

Las estimaciones financieras que se reportan son el flujo de gasto total anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, incluyendo el que corresponde al Programa IMSS-Prospera, el que está a cargo del IMSS-Asegurador, y el que corresponde al IMSS en su carácter de patrón, es decir, que el flujo tiene descontado el monto de las aportaciones que realizan los trabajadores.

En la gráfica X.2 se muestra la proyección del flujo de gasto anual de dicho Régimen en millones de pesos de 2014. El área sombreada representa el flujo de gasto anual a cargo del IMSS-Patrón y las barras representan el flujo de gasto total anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

De la estimación del flujo de gasto total anual del Régimen se tiene que el máximo de 146,907 millones de pesos se alcanzará en el año 2034. De este monto,

Cuadro X.6.
Proyección 2015-2095 de jubilados y pensionados del IMSS
(trabajadores que ingresaron antes del 16 de octubre de 2005)

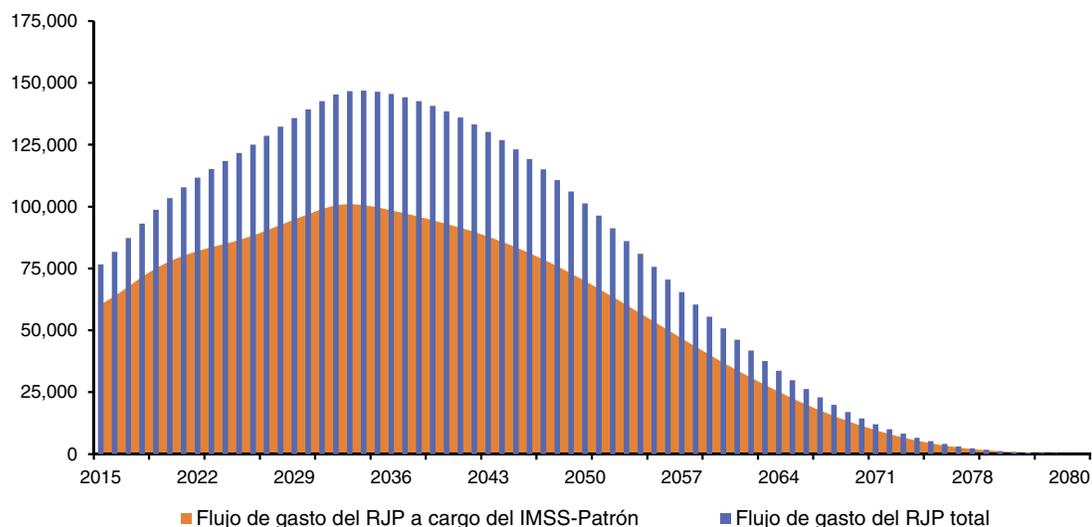
Año de Proyección	Proyección de jubilados y pensionados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones									
	Sobrevivencia de los pensionados en curso de pago a diciembre de 2014			Nuevos pensionados provenientes de los trabajadores a diciembre de 2014			Sobrevivencia de los nuevos pensionados provenientes de los trabajadores a diciembre de 2014			Total de pensionados sobrevivientes al final de cada año
	Pensiones directas ^{1/}	Pensiones derivadas ^{2/}	Total	Pensiones directas ^{1/}	Pensiones derivadas ^{2/}	Total	Pensiones directas ^{1/}	Pensiones derivadas ^{2/}	Total	
	(a)	(b)	(c)=(a)+(b)	(d)	(e)	(f)=(d)+(e)	(g)	(h)	(i)=(g)+(h)	(j)=(c)+(i)
2015	223,199	25,649	248,848	14,645	355	15,001	14,645	355	15,001	263,848
2020	202,670	34,428	237,098	14,760	643	15,402	98,725	2,872	101,597	338,695
2025	179,745	41,806	221,551	8,880	1,022	9,902	147,355	6,852	154,207	375,757
2030	153,385	47,526	200,911	10,034	1,501	11,535	190,777	12,490	203,267	404,177
2035	123,308	50,375	173,683	1,410	2,110	3,520	207,189	19,900	227,089	400,772
2040	90,722	48,458	139,181	212	2,815	3,028	193,011	28,758	221,769	360,950
2045	58,742	40,331	99,073	58	3,529	3,588	170,548	37,765	208,313	307,386
2050	31,758	26,985	58,743	35	4,032	4,068	140,630	44,091	184,720	243,463
2055	13,359	13,007	26,366	23	4,057	4,081	105,426	44,102	149,528	175,894
2060	3,976	3,927	7,903	14	3,471	3,484	69,553	36,341	105,894	113,796
2065	737	710	1,447	7	2,431	2,438	38,907	23,838	62,745	64,192
2070	72	132	204	3	1,336	1,339	17,685	12,073	29,758	29,961
2075	3	35	37	1	545	546	6,192	4,474	10,665	10,703
2080	0	9	9	0	150	150	1,537	1,052	2,589	2,599
2085	0	3	3	0	22	22	237	122	358	361
2090	0	1	1	0	1	1	18	3	21	21
2095	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

^{1/} Los pensionados directos se conforman con los pensionados de jubilación por años de servicio, cesantía en edad avanzada, vejez, invalidez e incapacidad permanente.

^{2/} En el caso de los pensionados en curso de pago considera a los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia, y en el caso de las proyecciones de nuevos pensionados beneficiarios, sólo considera viudez.

Fuente: Valuación Actuarial, Aon México Business Support, S. A. de C. V.

Gráfica X.2.
Flujo de gasto anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, total y a cargo del IMSS-Patrón
(millones de pesos de 2014)



Fuente: Valuación Actuarial, Aon México Business Support, S. A. de C. V.

69% (100,736 millones) corresponderá al gasto por pensiones complementarias¹²² y el restante 31% (46,170 millones) estará a cargo del IMSS-Asegurador, según corresponda a la Ley del Seguro Social de 1973 o a la Ley del Seguro Social de 1997.

Aunque el pasivo laboral ya no continúa aumentando por las nuevas contrataciones de trabajadores, el IMSS debe hacer frente a un flujo creciente de pagos por pensiones, derivado de los actuales pensionados en curso de pago y de la incorporación futura al grupo de pensionados de los trabajadores en activo con derecho a este Régimen.

En el cuadro X.7 se muestra el valor presente de obligaciones totales que corresponde a los jubilados y pensionados, y a los trabajadores en activo, indicando para cada grupo:

- i) Obligaciones totales derivadas del Régimen de Jubilaciones y Pensiones por terminación y retiro, para jubilados y pensionados (renglón a), para trabajadores (renglón d) y para el total (renglón g).
- ii) Obligaciones totales derivadas de pensiones con cargo al IMSS-Asegurador, por terminación y retiro, para jubilados y pensionados (renglón b), para trabajadores (renglón e) y para el total (renglón h).
- iii) Obligaciones totales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones complementario por terminación y retiro, para jubilados y pensionados (renglón c), para trabajadores (renglón f) y para el total (renglón i).

¹²² De los 100,736 millones, 79 millones serán cubiertos con las aportaciones de los trabajadores, y el resto (100,657 millones) serán a cargo del IMSS-Patrón.

Cuadro X.7.
Valor presente de obligaciones totales, al 31 de diciembre de 2014, por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP)
(millones de pesos de 2014)

Concepto	Beneficios valuados		
	Terminación	Retiro	Total
Jubilados y pensionados			
RJP total (a)	91,317	1,360,154	1,451,471
IMSS-Asegurador (b)	32,706	334,204	366,910
Pensiones complementarias (c)	58,611	1,025,950	1,084,561
Trabajadores activos			
RJP total (d)	50,411	1,320,150	1,370,561
IMSS-Asegurador (e)	27,630	409,278	436,907
Pensiones complementarias (f)	22,781	910,873	933,654
Total			
RJP total (g)=(a)+(d)	141,728	2,680,304	2,822,032
IMSS-Asegurador (h)=(b)+(e)	60,335	743,482	803,817
Pensiones complementarias (i)=(c)+(f)	81,392	1,936,822	2,018,215

Fuente: Valuación Actuarial, Aon México Business Support, S. A. de C. V.

El valor presente de obligaciones totales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, el cual se determina a partir de la estimación de los flujos anuales de gasto por jubilaciones y pensiones, y que corresponde a una población cerrada de 238,788 trabajadores activos y 251,739 jubilados y pensionados, es de 2.8 billones de pesos y el que se genera por pensiones complementarias asciende a 2 billones de pesos¹²³.

De estos 2 billones de pesos, 1.8 billones ya están devengados y representan 9.9% del Producto

¹²³ Del valor presente de obligaciones totales por pensiones complementarias (2 billones de pesos de 2014), 0.7% será cubierto con las aportaciones de los trabajadores (0.01 billones de pesos), y el resto estará a cargo del IMSS-Patrón (2 billones de pesos). En el reporte del año anterior, el monto por pensiones complementarias mencionado era 1.9 billones de pesos; el cambio se debe a la actualización a pesos del 2015.

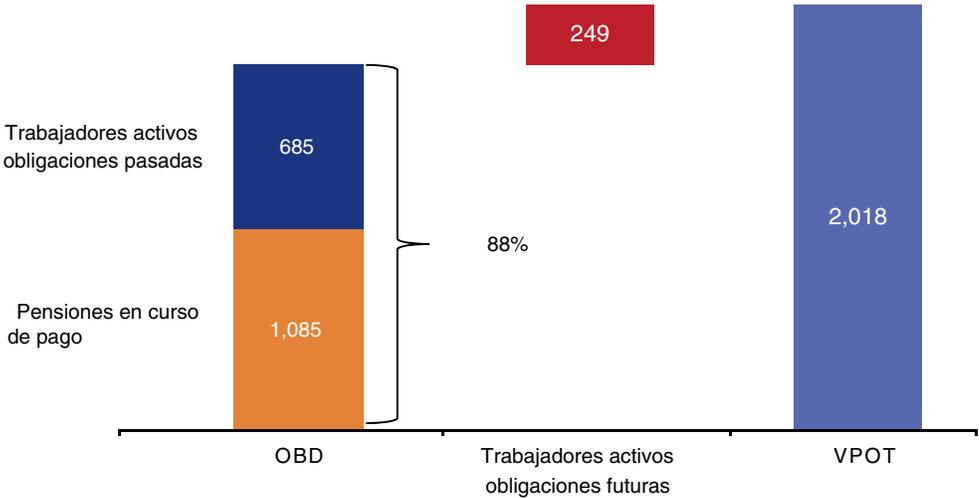
Interno Bruto de 2014. De acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3, este valor se registra en las obligaciones por beneficios definidos, que equivalen al pasivo total menos las obligaciones que faltan por devengar por los trabajadores activos¹²⁴.

De las obligaciones por pensiones complementarias por 2 billones de pesos, 54% corresponden a las obligaciones para hacer frente a las pensiones en curso de pago y 34% es parte ya devengada de las obligaciones del personal activo, de tal forma que sólo queda por devengar 12% de obligaciones que corresponde al tiempo futuro que laborará el personal activo con derecho al Régimen (gráfica X.3).

Principales resultados de la aplicación de la Norma de Información Financiera D-3

La presentación de los resultados de la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, se realiza separando lo que corresponde a terminación y a retiro, conforme a lo que establece la Norma de Información Financiera D-3, mismos que se muestran en el cuadro X.8. El pasivo que se calcula corresponde al que se genera por las pensiones complementarias a las que otorga la Ley del Seguro Social y las hipótesis de cálculo empleadas son las que se señalan en el cuadro F.3 del Anexo F. De los resultados se destacan los siguientes:

Gráfica X.3.
Distribución de valor presente de obligaciones totales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, al 31 de diciembre de 2014
 (miles de millones de pesos de 2014)



Fuente: Valuación Actuarial, Aon México Business Support, S. A. de C. V.
 OBD = Obligaciones por beneficios definidos (obligaciones devengadas).
 VPOT = Valor presente de obligaciones totales.

¹²⁴ Las obligaciones por beneficios definidos son las que se tienen adquiridas tanto con los pensionados en curso de pago, como con los trabajadores en activo por los servicios que estos han proporcionado desde su ingreso al IMSS hasta la fecha de valuación. Por ello se dice que son obligaciones por servicios pasados.

Cuadro X.8.

Principales resultados de la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3

(millones de pesos de 2014)

Características principales del plan	Total	Régimen de Jubilaciones y Pensiones	
		Terminación	Retiro
1. Importe de las obligaciones por derechos adquiridos ^{1/}	1,236,784	58,611	1,178,173
2. Importe de las obligaciones por beneficios definidos	1,769,490	75,326	1,694,165
3. Importe de los servicios anteriores y las modificaciones al plan	1,454,159	71,191	1,382,968
4. Importe del pasivo o activo de transición proveniente del plan de pensiones	-	-	-
5. Importe de las pérdidas o ganancias pendientes de reconocer	254,873	-	254,873
6. Importe del pasivo, activo, neto proyectado	-60,342	-4,126	-56,216
7. Importe del costo neto del periodo	756,419	76,384	680,035
8. Importe de los pagos			
Pagos	-56,108	-4,603	-51,505
9. Periodo de amortización de las partidas pendientes de amortizar, para el plan de pensiones		-	8
10. Indicar si los cálculos fueron efectuados por actuarios independientes o por la propia empresa		INDEPENDIENTE (Aon México Business Support, S. A. de C. V)	
11. Las tasas utilizadas en el cálculo de las obligaciones por beneficios y rendimientos de los activos del plan: tasa de descuento, tasa de incremento de salario y tasa estimada a largo plazo de los rendimientos de los activos del plan ^{2/, 3/}			
Tasa de descuento	7.73%		
Tasa de incremento de salario ^{4/}	5.13%		
Tasa de incremento al salario mínimo	4.61%		
Tasa estimada a largo plazo de los rendimientos de los activos del plan	7.73%		
12. El efecto de incrementar un punto la tasa utilizada del costo de otros beneficios, considerando los demás supuestos sin cambio en la suma del costo laboral y el costo financiero.		No aplica	
13. Activos del plan	116	9	108
14. Reserva de obligaciones contractuales	-60,459	-4,135	-56,324

^{1/} Las obligaciones por derechos adquiridos consideran las obligaciones de las pensiones que se encuentran en curso de pago, más las obligaciones por beneficios definidos correspondientes al Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los trabajadores que han alcanzado los derechos a la jubilación o a la pensión por edad.

^{2/} Para la realización de cálculo se consideró una curva de tasas de inflación en el periodo 2015-2019, a partir de 2020 la inflación es constante.

^{3/} Las tasas mostradas corresponden al primer año de proyección.

^{4/} La tasa mostrada no incluye la tasa de incremento por carrera salarial ni el factor de ajuste al salario por incremento de antigüedad, pero sí es considerada en el cálculo de las obligaciones.

Fuente: Valuación Actuarial, Aon México Business Support, S. A. de C. V.

- Obligaciones por beneficios definidos: al 31 de diciembre de 2014 el monto de las obligaciones derivado del Régimen de Jubilaciones y Pensiones asciende a 1.8 billones de pesos (punto 2)¹²⁵, de los cuales se tiene reconocido en el balance contable del IMSS 60,459 millones de pesos (punto 14), que representan 3.4% de las obligaciones por beneficios definidos.
- Costo neto del periodo: de acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3 el costo generado durante 2014 es de 756,419 millones de pesos (punto 7). El IMSS hizo un cargo a resultados del ejercicio 2014 por 63,306 millones de pesos. Lo anterior se realizó en apego a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual el registro de las obligaciones laborales se realiza de manera parcial dentro de los Estados Financieros y, por lo tanto, el pasivo no registrado se afecta en ejercicios futuros.

El importe no reconocido del costo neto del periodo por 693,113 millones de pesos¹²⁶, se acumula en una partida de servicios anteriores pendiente de amortizar que deberá reconocerse a partir del ejercicio 2015, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, según el tipo de beneficio.

X.1.3. El Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Programa IMSS-PROSPERA

El Programa IMSS-PROSPERA tiene sus antecedentes desde 1973 y es un mecanismo de salud del Gobierno Federal en beneficio de la población que habita en zonas rurales y urbano-marginadas del país.

¹²⁵ De estos 1.8 billones, 38.7% corresponde al personal activo valuado con los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y 61.3% al personal pensionado y jubilado de este Régimen.

¹²⁶ Resulta de la diferencia entre el costo neto del periodo (756,419 millones de pesos) y el cargo a resultados de 2014 (63,306 millones de pesos).

Derivado del convenio celebrado el 15 de octubre de 2003 entre el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social y avalado por el H. Consejo Técnico, se estableció que los beneficios contenidos en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS aplican para los trabajadores del Programa IMSS-PROSPERA. Esta disposición entró en vigor el primero de enero de 2004. Al igual que los trabajadores del Régimen Ordinario, fueron sujetos de las modificaciones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, conforme a la reforma de la Ley del Seguro Social para aquellos que fueron contratados antes del 12 de agosto de 2004.

Costo laboral del Programa IMSS-PROSPERA

A diciembre de 2014 los 14,483 trabajadores con derecho a los beneficios establecidos en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones¹²⁷ se incluyeron en la valuación actuarial, y tenían una edad promedio de 45 años y una antigüedad promedio de 17 años. El número de trabajadores respecto a los valuados a diciembre de 2013 disminuyó en 552 trabajadores, lo cual implica una reducción de 3.7%.

Asimismo, se valoraron 5,424 jubilados y pensionados con una edad promedio de 55.3 años (cuadro X.9). Estos pensionados tenían una cuantía de pensión completa promedio mensual de 19,141 pesos¹²⁸. IMSS-PROSPERA es un programa federal y la parte del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de sus jubilados y pensionados que es complementaria a la de la Ley del Seguro Social se cubre con las aportaciones y transferencias del Ramo 19 y las aportaciones de los trabajadores a dicho Régimen, es decir, no se toma de los ingresos del Instituto, porque es fondeado con recursos del Programa IMSS-PROSPERA.

¹²⁷ En esta valuación no se consideran con derecho a los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones a los siguientes grupos de población: i) los trabajadores contratados bajo el Convenio de 2005; ii) los trabajadores que ingresaron bajo el Convenio de 2008, y iii) los trabajadores de Confianza "A" bajo la cobertura del Estatuto A.

¹²⁸ La cuantía completa promedio mensual se estima a partir de la suma del importe mensual de la pensión, el aguinaldo mensual, la parte proporcional del aguinaldo anual y del fondo de ahorro.

Cuadro X.9.
Jubilados y pensionados del Programa
IMSS-PROSPERA considerados en la valuación
actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones,
al 31 de diciembre de 2014

Concepto	Número de pensionados^{1/}	Edad promedio
Pensionados directos ^{2/}	5,074	56.7
Pensionados derivados ^{3/}	350	35.4
Totales	5,424	55.3

^{1/}El número total incluye a 53 pensionados que se identificaron en proceso de incorporación a la nómina de jubilados y pensionados.

^{2/}Pensionados por invalidez, incapacidad permanente, jubilación, cesantía en edad avanzada y vejez.

^{3/}Pensionados por viudez, orfandad y ascendencia.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Las proyecciones demográficas de la valuación, presentadas en el cuadro X.10, señalan que en los próximos 21 años se retirarán, por motivo de pensión, aproximadamente 13,756 trabajadores adscritos a IMSS-PROSPERA (columna g), lo que equivale a 95% de la plantilla de 14,483 trabajadores con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones que se valoraron al 31 de diciembre de 2014.

Los resultados financieros indican que al 31 de diciembre de 2014 el pasivo correspondiente a las obligaciones por beneficios definidos del Régimen de Jubilaciones y Pensiones que han generado los trabajadores de IMSS-PROSPERA es de 53,517 millones de pesos de 2014. Este pasivo no se encuentra fondeado, ya que las aportaciones de los trabajadores solamente financian una parte del gasto anual que realiza el IMSS para cubrir las jubilaciones y pensiones de los trabajadores del programa. La diferencia entre las obligaciones y las aportaciones antes mencionadas se cubrirán con transferencias y aportaciones del Ramo 19 del gasto del Gobierno Federal.

X.2. Situación financiera del Fondo Laboral para las contrataciones bajo el Convenio de 2005

Dentro de los acuerdos que han celebrado el Sindicato Nacional de los Trabajadores del Seguro Social y el Instituto para disminuir el pasivo laboral a cargo del IMSS en su carácter de patrón está el “Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso” (Convenio de 2005), firmado el 14 de octubre de 2005. Este convenio contempla un nuevo esquema de pensiones para las contrataciones de Base y Confianza “B” realizadas por el Instituto bajo su cobertura.

El Convenio de 2005 dispone que el financiamiento de las pensiones complementarias a las de la Seguridad Social provendrá de las aportaciones de los trabajadores con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones que ingresaron al IMSS antes del 16 de octubre de 2005 (7% del salario base más fondo de ahorro), así como de las aportaciones de los trabajadores contratados bajo el Convenio 2005 (10% del salario base más el fondo de ahorro) (cuadro X.11). Lo anterior, a efecto de que el IMSS no destine recursos financieros para el pago de pensiones complementarias y así dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 277 D y 286 K de la Ley del Seguro Social.

Las aportaciones realizadas por los trabajadores para el financiamiento del Convenio de 2005 se depositan en una cuenta especial denominada Subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o

Cuadro X.10.
Proyecciones 2015-2095 de jubilados y pensionados del Programa IMSS-PROSPERA
(trabajadores que ingresaron al IMSS antes del 16 de octubre de 2005)

Año de Proyección	Proyección de jubilados y pensionados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones										
	Sobrevivencia de los pensionados en curso de pago valuados a diciembre de 2014			Nuevos pensionados provenientes de los trabajadores valuados a diciembre de 2014				Sobrevivencia de los nuevos pensionados provenientes de los trabajadores valuados a diciembre de 2014			Total de pensionados sobrevivientes al final de cada año
	Pensiones directas ^{1/}	Pensiones derivadas ^{2/}	Total	Pensiones directas ^{1/}	Pensiones derivadas ^{2/}	Total por año	Total acumulado directas	Pensiones directas ^{1/}	Pensiones derivadas ^{2/}	Total	
	(a)	(b)	(c)=(a)+(b)	(d)	(e)	(f)=(d)+(e)	(g)	(h)	(i)	(j)=(h)+(i)	(k)=(c)+(j)
2015	5,042	364	5,405	530	19	549	530	530	19	549	5,954
2020	4,844	447	5,291	850	34	884	4,287	4,238	153	4,392	9,683
2025	4,565	571	5,136	699	55	755	8,473	8,250	368	8,618	13,754
2030	4,170	746	4,916	648	83	731	11,890	11,313	679	11,992	16,908
2035	3,627	944	4,571	207	118	324	13,756	12,581	1,096	13,678	18,249
2040	2,929	1,090	4,019	18	159	178	14,063	11,986	1,607	13,592	17,611
2045	2,119	1,091	3,210	3	204	207	14,099	10,731	2,150	12,880	16,090
2050	1,307	888	2,194	2	241	243	14,111	9,009	2,580	11,589	13,784
2055	639	526	1,164	1	253	254	14,119	6,903	2,680	9,584	10,748
2060	222	188	410	1	226	227	14,124	4,652	2,293	6,945	7,356
2065	48	32	80	0	165	165	0	2,631	1,505	4,136	4,216
2070	5	5	11	0	91	92	0	1,177	686	1,862	1,873
2075	0	1	1	0	35	35	0	386	188	574	575
2080	0	0	0	0	8	8	0	84	24	108	108
2085	0	0	0	0	1	1	0	11	1	12	12
2090	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1
2095	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

^{1/} Incluye jubilados por años de servicio y pensionados por cesantía en edad avanzada, vejez, invalidez e incapacidad permanente.

^{2/} En el caso de los pensionados en curso de pago considera a los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia, y en el caso de las proyecciones de nuevos pensionados beneficiarios, sólo considera viudez.

Fuente: Valuación Actuarial, Aon México Business Support, S. A. de C. V.

Cuadro X.11.

Contribuciones y requisitos establecidos para poder otorgar a los trabajadores que se contrataron bajo el Convenio de octubre de 2005 los beneficios de una jubilación por años de servicio o una pensión por edad

Concepto	Trabajadores contratados bajo el esquema del	
	Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) ^{1/}	Convenio 2005 ^{2/}
Contribuciones de los trabajadores		
a) Para el RJP	3% del salario base (SB) y del fondo de ahorro (F)	
b) Para el Convenio de 2005 ^{3/}	7% del SB y F	10% del SB y F
Beneficios y Requisitos		
a) Jubilación por años de servicio		
Años de servicio	27 mujeres y 28 hombres	34 mujeres y 35 hombres
Edad mínima	No se establece como requisito	60 años
Beneficio	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 6, 7 y 22 del RJP de la generación actual.	El monto de la pensión se calcula con una cuantía equivalente a 100% del salario base conforme al Artículo 5 del RJP de la generación actual y considerando los Artículos 7 y 22.
b) Pensión por edad		
Años de servicio	10 años cuando menos	15 años cuando menos.
Edad	60 años	60 años.
Beneficio	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 6, 7 y 22 del RJP de la generación actual, y aplicando la Tabla A del Artículo 4 del RJP de la generación actual.	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 7 y 22 del RJP de la generación actual, y aplicando la Tabla A de la Cláusula 6 del Convenio Adicional del RJP del 14 de octubre de 2005.

^{1/}Trabajadores de Base y Confianza que ingresaron al IMSS antes del 16 de octubre de 2005.

^{2/}Trabajadores que ingresaron al IMSS a partir del 16 de octubre de 2005 y hasta el 31 de julio de 2008.

^{3/}Los porcentajes de las aportaciones se encuentran vigentes a partir del 16 de octubre de 2011.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Contractual (Subcuenta 2 del Fondo Laboral), cuyos recursos se mantienen independientes de la Subcuenta 1 del Fondo Laboral, que corresponde a las reservas que el IMSS constituyó en el pasado para financiar el plan de pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los antiguos trabajadores.

Desde 2006 el Instituto ha contratado anualmente los servicios profesionales de un despacho actuarial externo para que realice el estudio denominado "Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual". Este estudio tiene los siguientes objetivos:

- Determinar si en términos del Artículo 277 D de la Ley del Seguro Social el esquema de pensiones se encuentra plenamente fondeado para las nuevas contrataciones realizadas entre el 16 de octubre de 2005 y el 31 de julio de 2008 bajo el Convenio de 2005.
- Dar cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la reforma del 11 de agosto de 2004 a la Ley del Seguro Social y que entró en vigor el 12 de agosto del mismo año, en el que se establece que con objeto de atender lo estipulado en el Artículo 277 D, el IMSS llevará a cabo los estudios actuariales correspondientes y los comunicará a la representación de los trabajadores, así como al Congreso de la Unión en el Informe a que se refiere el Artículo 273 de la propia Ley de Seguro Social.

- Evaluar la aplicación del esquema de contribuciones, beneficios y requisitos derivado de dicho Convenio, cuyas características de contribuciones, jubilación y pensión por edad se muestran en el cuadro X.11.

Los resultados que se presentan son los que corresponden al “Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2014”¹²⁹. Las hipótesis demográficas y financieras, así como las bases biométricas utilizadas en el estudio se detallan en el Anexo F de este Informe.

Población valuada

El número de trabajadores que se consideró en este estudio asciende a 42,133 y además se contempla a 260 pensionados por las siguientes causas:

- 11 de incapacidad permanente por riesgo de trabajo.
- 58 de invalidez por enfermedad general.
- 191 pensiones derivadas del fallecimiento de trabajadores o pensionados.

Resultados del estudio actuarial

Con base en la población sujeta de valuación, los beneficios establecidos en el Convenio de 2005, así como en los supuestos adoptados, se estima que el valor presente de obligaciones totales por concepto de las prestaciones del Convenio de 2005 asciende a 77,059 millones de pesos.

Por su parte, a la fecha de valuación, el saldo de los recursos acumulados en la Subcuenta 2 del Fondo Laboral asciende a 36,876 millones de pesos, distribuidos como se indica en el cuadro X.12.

Cuadro X.12.
Saldo acumulado en la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, al 31 de diciembre de 2014
(millones de pesos corrientes)

Saldo a diciembre de 2013	29,638
Aportaciones de los trabajadores	4,919
Productos financieros	2,319
Partidas en conciliación	0.03
Saldo a diciembre de 2014	36,876

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

De acuerdo con las aportaciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2014, así como con las expectativas de las aportaciones futuras y con los rendimientos que se generarán, asumiendo una tasa de interés de 3.7% real anual, se estima que los recursos acumulados para financiar las pensiones serán en valor presente de 77,937 millones de pesos, los cuales son prácticamente equivalentes al valor presente de las obligaciones a cubrir. Estos resultados se presentan en el cuadro X.13 relativo al balance actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, al 31 de diciembre de 2014.

De manera ilustrativa se presenta en la gráfica X.4 el flujo de ingresos y egresos derivado del comportamiento de las obligaciones ante los 42,133 trabajadores y 260 pensionados considerados en la valuación y de las aportaciones para financiar dicho pasivo. En esta gráfica se observa que las aportaciones de los trabajadores alcanzan su nivel máximo en el año 2015 con un monto de 4,234 millones de pesos de 2014 y después disminuirán hasta extinguirse en el 2051. Además, se estima que en el año 2056 se alcanzará el nivel máximo de importe de pensiones y jubilaciones por 10,236 millones de pesos de 2014.

¹²⁹ El estudio actuarial fue realizado por el despacho Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

Cuadro X.13.
Balance actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, al 31 de diciembre de 2014
(millones de pesos)

Activo		Pasivo	
Saldo diciembre de 2014		Subtotal VPOT ^{3/} trabajadores	
Subcuenta 2 del Fondo Laboral	36,876	incorporados bajo el Convenio de 2005	76,942
Subtotal VPFA ^{1/} de los trabajadores	41,061	Subtotal VPOT ^{3/} pensionados bajo el	
		Convenio de 2005	117
Producto financiero logrado con la meta fijada por el Instituto, en exceso al 3.67% requerido para garantizar la suficiencia de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral ^{2/}	-878		
Total activo	77,059	Total pasivo	77,059

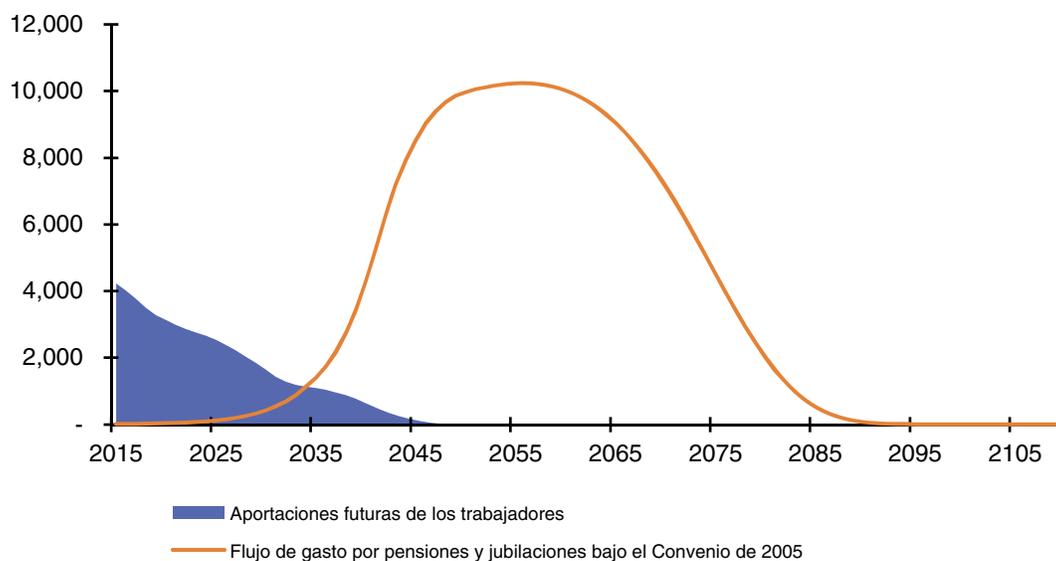
^{1/}VPFA: Valor presente de futuras aportaciones.

^{2/}La meta institucional sobre la tasa de inversión de los recursos de la Subcuenta 2 es de 3.7%.

^{3/}VPOT: Valor presente de obligaciones totales.

Fuente: Estudio Actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, Lockton.

Gráfica X.4.
Estimación de las aportaciones anuales de los trabajadores
y de los pagos anuales por pensiones y jubilaciones
(millones de pesos de 2014)



Fuente: Estudio Actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, Lockton.

X.3. Contingencias de carácter litigioso

En esta sección se detalla la composición de la contingencia por juicios en los que el IMSS es parte, así como las acciones de mejora que se llevaron a cabo en el periodo de 2014.

El IMSS es un organismo complejo pues actúa de manera simultánea como órgano recaudador, prestador de servicios, ente asegurador y patrón. Dada esta complejidad, los actos que emite son susceptibles de impugnarse mediante juicios ante los juzgados y tribunales del país. Estos juicios, en su gran mayoría, representan un pasivo contingente al Instituto, pues de llegar a resolverse en su contra, tendría que erogar las cantidades reclamadas en las demandas.

Los juicios con que cuenta el IMSS se originan por tres factores:

- i) Actos que realiza el Instituto en su función de autoridad recaudadora.
- ii) Actuaciones que realiza como prestador de servicios.
- iii) Actuaciones que realiza como patrón y asegurador.

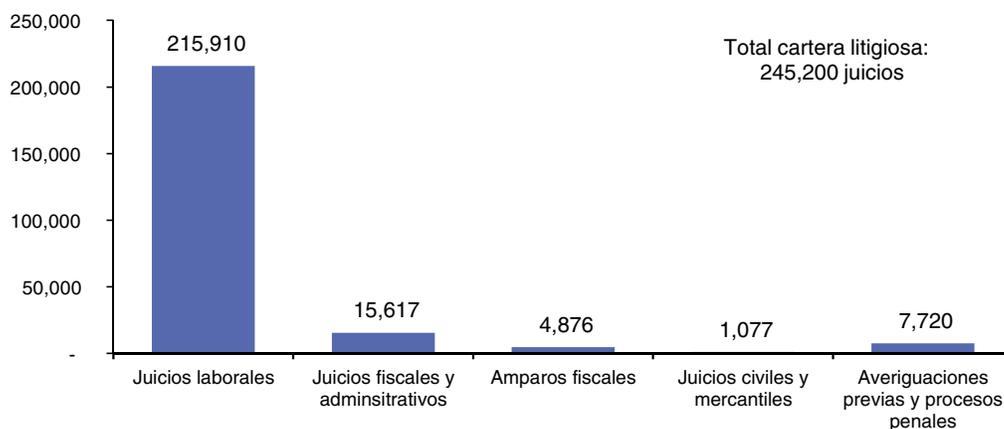
Al cierre de 2014, el IMSS tenía un total de 245,200 juicios en trámite, 0.8% menos que en 2013, cuyo número total fue de 247,236. De estos, 88.1% eran de carácter laboral, 6.4% de carácter fiscal y administrativo, 2% de amparos fiscales, 0.4% de carácter civil y mercantil, y 3.1% de averiguaciones previas y procesos penales (gráfica X.5).

De los asuntos referidos, una buena parte de ellos representan un pasivo contingente para el Instituto, el cual para 2014 ascendió a 36,182 millones de pesos, 14.1% superior respecto a 2013, crecimiento que se explica más adelante.

Para contrarrestar el número de juicios y el tamaño del pasivo contingente, el IMSS, a través de la Dirección Jurídica estableció las siguientes líneas de acción:

- Detección de las vulnerabilidades y fortalecimiento jurídico de los actos que emite el Instituto.
- Priorización de los juicios en razón de la cuantía, importancia o trascendencia.
- Reforzamiento de la defensa del Instituto ante los tribunales del país.

Gráfica X.5.
Asuntos en trámite por tipo de proceso, a diciembre de 2014
(juicios)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

A continuación se detallan las contingencias que presenta el Instituto en cada una de las diversas materias que se litigan, así como las estrategias implementadas en el año que se reporta.

X.3.1. Contingencias en juicios laborales

En el ámbito laboral, el Instituto es susceptible de recibir demandas bajo dos contextos: como ente asegurador o como patrón. Las primeras se generan del ejercicio de los derechos que como asegurados les consagra la Ley del Seguro Social a los trabajadores en sus diversas ramas de aseguramiento o subsidios. Las segundas derivan de las prestaciones que otorgan la Ley Federal del Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y el Régimen de Jubilaciones y Pensiones. Esta dualidad es precisamente la que genera la gran diversidad de prestaciones que se demandan.

Entre las demandas promovidas por los asegurados, las más comunes son las relativas a la determinación en las pensiones por invalidez, por riesgo de trabajo, cesantía en edad avanzada y vejez, y por orfandad; mientras que en su calidad de patrón, las demandas más recurrentes que recibe el Instituto versan sobre despidos injustificados, finiquitos, jubilaciones, reinstalaciones y reconocimientos de antigüedad.

Como se señaló, al cierre de 2014, el IMSS contaba con un total de 245,200 juicios, de los cuales 88.1%, es decir, 215,910 eran laborales y representaban un pasivo contingente de 22,929 millones de pesos.

El monto del pasivo contingente en 2014 por juicios laborales creció 3.4% respecto al 2013, cuyo monto ascendió a 22,162 millones de pesos; incremento normal atendiendo al número de demandas que se presentan cada año. A fin de continuar con contención y disminución del pasivo contingente en juicios

laborales, en 2014 se implementaron tres estrategias: i) depuración de la cartera de juicios en trámite; ii) continuación con el fortalecimiento jurídico de los actos que emite el IMSS, y iii) reforzamiento del litigio ante el Poder Judicial.

Depuración de la cartera de juicios

La cartera de juicios en materia laboral se ha ido acumulando a lo largo de varios años. En 2014, se realizó un esfuerzo sin precedentes a fin de clasificar la cartera litigiosa en materia laboral. Gracias a este ejercicio se detectó que del total de asuntos laborales que se encontraban en trámite en materia laboral al cierre de 2013, cerca de 90 mil demandas ya se encuentran resueltas (en primera instancia o de manera definitiva) desde antes de ese año y sólo se encuentran pendientes de notificarse al IMSS.

Lo anterior ha puesto en una situación compleja al Instituto, puesto que ha limitado su actuación ante los tribunales y la no notificación de laudos ha generado que el pasivo contingente aumente anualmente de manera inercial.

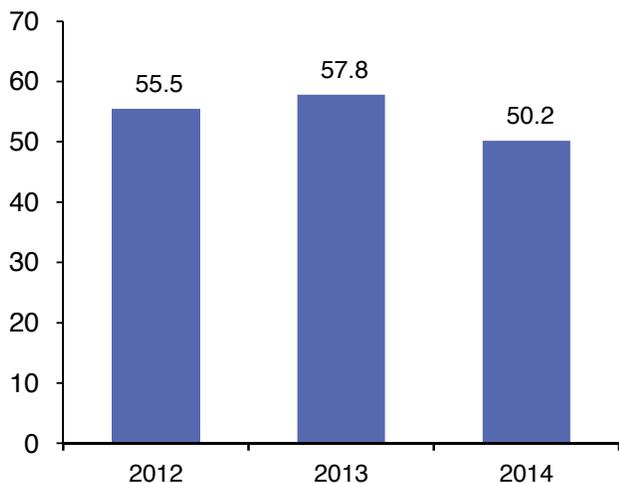
Por esta razón, en 2014 se implementó un esquema de regularización de notificaciones con la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con el cual se logró la notificación de cerca de 20 mil laudos¹³⁰. Este número de laudos equivale a 81% del total de resoluciones notificadas al IMSS en 2014.

Si bien esta regularización impactó negativamente en el porcentaje de asuntos ganados por el Instituto al disminuir en 7.6% respecto al 2013 (gráfica X.6), esta medida permitirá contener el crecimiento del pasivo contingente que anualmente se aumentaba de manera inercial y tener un mejor control de la cartera litigiosa.

¹³⁰ Estos 20 mil laudos corresponden a las notificaciones de primera instancia y a los asuntos firmes.

Gráfica X.6.

Laudos favorables en primera instancia, pasivo contingente, diciembre de 2012 y diciembre de 2014
(porcentaje)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

Para 2015, se continuará con este esquema de regularización de notificaciones a fin de lograr la depuración de la cartera litigiosa y con ello contener y disminuir el pasivo contingente del Instituto, no obstante que con ello se vea impactado el resultado global de asuntos ganados del Instituto.

Fortalecimiento jurídico de los actos que emite el IMSS

La segunda medida realizada en el ejercicio que se reporta fue la continuación de la estrategia del fortalecimiento jurídico de los actos que emite el IMSS, a fin de generar mayor certeza jurídica, prevenir nuevas demandas, mejorar los resultados en los juicios y con todo ello, contener el crecimiento del pasivo contingente.

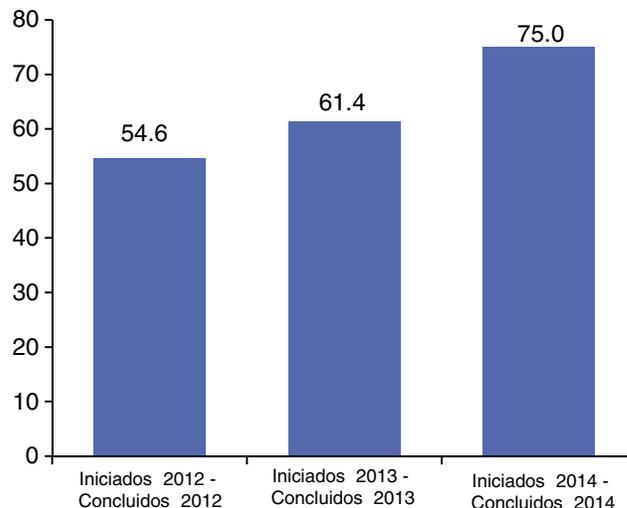
Desde 2013 se iniciaron mesas de trabajo conjuntas con las Direcciones de Prestaciones Económicas y Sociales, Incorporación y Recaudación, y Prestaciones Médicas, a fin de detectar las vulnerabilidades por las cuales sus actos son reclamados en juicios. Estas direcciones en su conjunto generan cerca de 50% de las demandas laborales en contra del Instituto.

Estas acciones, han empezado a dar los primeros resultados positivos. A partir de 2014 se inició con la medición de los resultados en juicio de los actos emitidos en el IMSS, que fueron impugnados y resueltos en el mismo año de su emisión. Así, del ejercicio realizado se detectó que los actos que se emitieron en 2012, que fueron impugnados en juicio y resueltos en ese mismo año, 54.6% fueron favorables al IMSS; en 2013, el mismo ejercicio arrojó que el IMSS ganó 61.4%, mientras que en 2014, el Instituto obtuvo 75% de resoluciones favorables.

Estos datos muestran que la estrategia de fortalecimiento jurídico de los actos que emiten las diferentes Direcciones del IMSS, implementada a partir de 2013, ha generado un mejor resultado en tribunales, lo que además ayudará a disminuir el pasivo contingente.

Gráfica X.7.

Juicios laborales ganados, en la gestión 2012, 2013, 2014, pasivo contingente
(porcentaje)



Fuente: Sistema de Seguimiento de Casos, Dirección Jurídica, IMSS.

Reforzamiento del litigio ante el Poder Judicial

Como tercera medida, se reforzó el litigio ante el Poder Judicial de la Federación. En 2014 se lograron resultados importantes a nivel judicial que tendrán un impacto positivo en muchos de los asuntos que actualmente se encuentran pendientes de resolverse. Tal es el caso de la jurisprudencia 2ª/J. 52/2014 dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en donde determinó que los estímulos de asistencia y puntualidad para formar parte integrante del salario para efectos del cálculo del finiquito jubilatorio previsto en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, no basta acreditar haberlos recibido una sola ocasión. La corte determinó que dichos estímulos forman parte integrante del salario siempre y cuando acrediten haberlos percibido en cuando menos 18 quincenas del último año laboral. Esta resolución tendrá un impacto positivo para el IMSS en aproximadamente 7,000 asuntos pendientes de resolverse.

Estos resultados si bien son alentadores, no son definitivos. El reto es mayor y los resultados definitivos se verán a mediano y largo plazos.

Para 2015, se continuará con el esquema de regularización de notificaciones de laudos pendientes de realizarse al Instituto, a fin de evitar que se siga incrementando inercialmente el pasivo contingente. Adicionalmente, se continuará con la validación jurídica de los actos que emiten las Direcciones de Administración, Incorporación y Recaudación y de Prestaciones Médicas, al ser ellas quienes concentran más de la mitad de los actos que son impugnados en juicios laborales.

Esta estrategia permitirá en un mediano y largo plazos que el IMSS, en la parte jurídica, sea menos litigioso y más preventivo, buscando con ello generar mayor certeza jurídica a los derechohabientes y a sus trabajadores.

X.3.2. Contingencias en juicios administrativos y fiscales

En materia administrativa y fiscal, las demandas que se registran en el IMSS se clasifican en dos tipos: i) como “demandado” cuando son los contribuyentes, asegurados y/o patrones los que reclaman al Instituto por considerar que sus derechos han sido violentados, y ii) como “actor” cuando es el propio IMSS quien promueve la demanda al ver afectados sus intereses.

De los 245,200 juicios en trámite, 20,493 eran de naturaleza fiscal y administrativa, es decir, 8.4%. De estos juicios, 20,337 son demandas interpuestas en contra del Instituto y 156 demandas interpuestas por el propio Instituto.

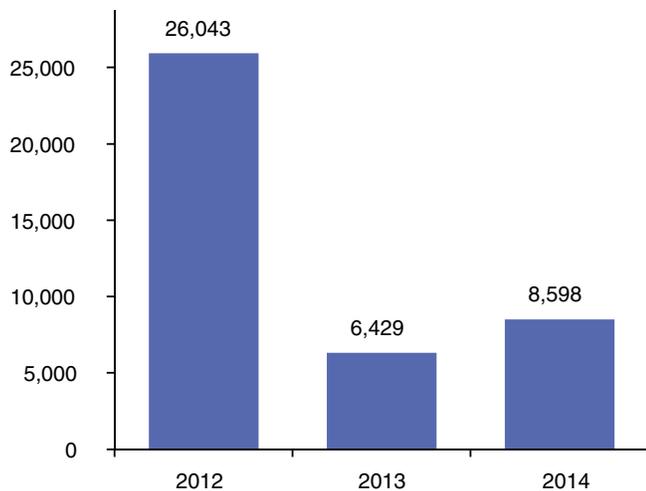
El número de juicios en contra del IMSS que se encontraban en trámite o pendientes de resolverse en 2014 disminuyó respecto a 2013 en 3,641 juicios, es decir, 15%. En 2013, el número de juicios en trámite fue de 24,134.

El pasivo contingente, al cierre de 2014 ascendió a 8,598 millones de pesos, el cual si bien es superior en 2,169 millones de pesos al pasivo registrado en 2013, sigue siendo considerablemente inferior que el de 2012, que fue de poco más de 26,043 millones de pesos.

El aumento en el pasivo obedece primordialmente a dos razones: por una parte, los juicios por responsabilidad patrimonial del IMSS por negligencias médicas hasta 2013 solo se contaba con la información que se tenía en la Dirección Jurídica en sus oficinas centrales. Ahora, gracias al trabajo realizado se cuenta con mejores mecanismos de comunicación, lo que ha permitido obtener la información de juicios en las Delegaciones. Por otra parte, incrementó el número de demandas por rescisiones de obra pública y adquisiciones.

Al igual que en la materia laboral, en 2014 la estrategia en los juicios fiscales y administrativos se centró en dos objetivos: i) detección de juicios de alto riesgo para el IMSS, y ii) reforzamiento de los protocolos médicos a fin de evitar actos de negligencia.

Gráfica X.8.
Pasivos contingentes en juicios fiscales y administrativos,
diciembre de 2012 a diciembre de 2014
 (millones de pesos)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

Detección de juicios de alto riesgo para el IMSS

En 2014, uno de los objetivos centrales fue la detección de juicios que podrían implicar un riesgo financiero al IMSS. Dos asuntos sobresalieron que de haberse resuelto en contra hubieran puesto en una situación muy delicada al Instituto.

En el primero, varios asegurados impugnaban la constitucionalidad del segundo párrafo del Artículo 25 de la Ley del Seguro Social, que contempla la cuota del Seguro de Enfermedades y Maternidad para pensionados. En estos asuntos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que dicho Artículo es acorde con la Constitución. De haberse declarado inconstitucional el Artículo mencionado, se hubieran puesto en riesgo cerca de 20 mil millones de pesos de la reserva del Seguro de Enfermedades y Maternidad, además de que el Instituto dejaría de percibir cerca de 4 mil millones de pesos anualmente.

El segundo asunto fue el de los amparos promovidos por distintos pacientes para que les fuera suministrado un medicamento no incluido en Cuadro Básico de Medicamentos del Sector Salud y por ende, no prescrito por los médicos tratantes. Estos amparos además del riesgo a la salud de los propios pacientes, puso en una situación financiera delicada al IMSS, pues el costo anual del medicamento por paciente es de cerca de 7 millones de pesos, el cual no estaba presupuestado.

Después de una serie de discusiones, la Suprema Corte de Justicia determinó que son los médicos tratantes los únicos facultados para decidir el tratamiento que más convenga al paciente, debiéndose en todo caso garantizarse la atención médica integral a los pacientes.

Reforzamiento de los protocolos médicos a fin de evitar demandas

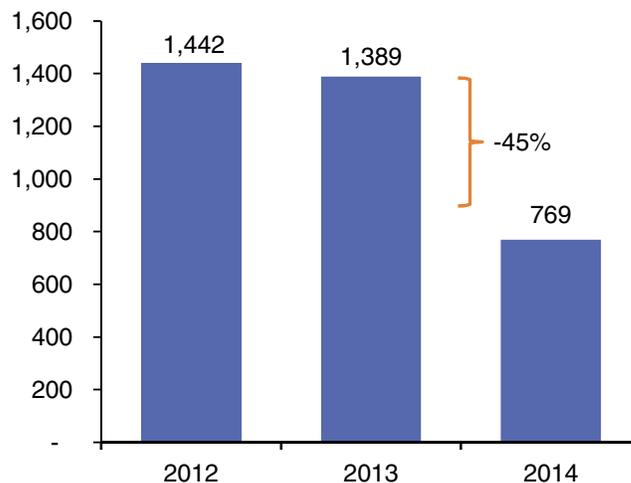
Otra medida implementada fue el reforzamiento de los protocolos médicos, a fin de evitar actos de negligencia que puedan ser motivo de reclamaciones por los pacientes y que generan un pasivo contingente para el Instituto. Este tipo de reclamos se ventilan en dos vertientes principales: juicios por responsabilidad patrimonial del IMSS y quejas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Por ello, la Dirección Jurídica, en coordinación con la Dirección de Prestaciones Médicas, han fortalecido los protocolos de seguridad para mejorar la actuación de los médicos del IMSS y evitar futuros juicios o quejas. Estos trabajos han dado como resultado que en 2014 las quejas notificadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al IMSS hayan disminuido en 45%, lo que impacta en menor número de demandas, tal y como se ve en la gráfica X.9.

Este resultado es alentador, sin embargo, se requieren mayores esfuerzos para que la misma tendencia pueda lograrse respecto a la presentación de demandas por responsabilidad patrimonial del IMSS.

Estos datos confirman que la estrategia de prevención y capacitación ha impactado de manera positiva en este rubro. No obstante estos resultados, se siguen instrumentando nuevos mecanismos para mantener esta tendencia favorable. Las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión en materia de responsabilidad patrimonial del Estado han hecho que la actividad de los servidores públicos sea revisada de manera más detallada, lo que ha obligado al IMSS a redoblar esfuerzos para asegurar que todos los servidores públicos de la institución actúen en estricto apego al marco legal y normativo.

Gráfica X.9.
Quejas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos notificadas al IMSS, diciembre de 2012 a diciembre de 2014
(asuntos)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

X.3.3. Contingencias en juicios civiles y mercantiles

Las demandas en materia civil y mercantil son presentadas cuando los particulares consideran que se han vistos afectados sus intereses con motivo de la prestación de servicios a cargo del Instituto o bien, cuando estiman que el IMSS ha incumplido los términos pactados en los contratos suscritos en materia de contratación de servicios, adquisiciones y obra pública.

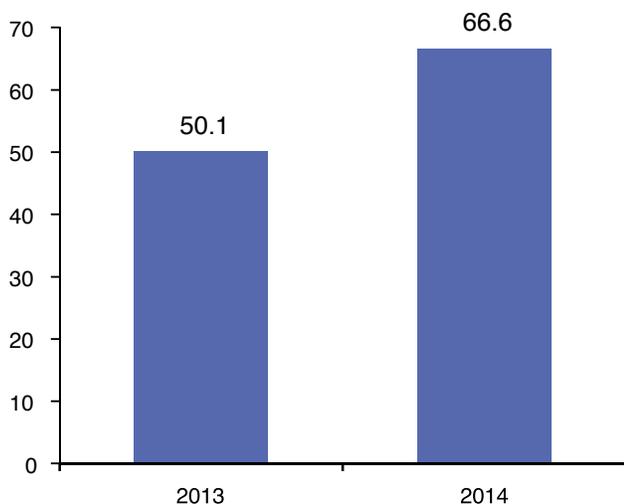
Al cierre de 2014, de los 245,200 juicios en trámite, 1,077 corresponden a los juicios civiles y mercantiles, es decir, 0.4% del total de asuntos, que implican un pasivo contingente de 4,633 millones de pesos. El número de juicios en trámite crecieron en 2% o 22 nuevos juicios en 2014, al pasar de 1,055 a 1,077 juicios. La contingencia aumentó en 1,552 millones de pesos.

El incremento en la contingencia en esta materia se dio por las siguientes razones: hasta 2013 únicamente se reportaban asuntos con una cuantía mayor a 10 millones de pesos; a partir de 2014, derivado de una observación de la Auditoría Superior de la Federación, se modificó la metodología de cuantificación y ahora se incluyen los juicios con una cuantía mayor a 5 millones de pesos. Este cambio aumentó la contingencia en 923 millones de pesos. Los 629 millones de pesos restantes se encuentran distribuidos en los juicios interpuestos en 2014 por supuestos incumplimientos de pago derivado del suministro de diversos bienes o prestación de servicios y terminación de contratos de arrendamientos de inmuebles.

Al igual que en las otras materias, en 2014 se implementaron medidas tendientes a reforzar los actos que emite el Instituto y así, fortalecer los resultados en tribunales y contener el crecimiento de pasivo contingente.

Gracias a estas medidas, en 2014 se logró aumentar el número de sentencias favorables al IMSS con respecto al 2013 en 16.5%, como se puede observar en la gráfica X.10.

Gráfica X.10.
Juicios civiles, mercantiles y procedimientos especiales
concluidos favorables, pasivo contingente,
diciembre de 2013 a diciembre de 2014
 (porcentaje)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

Los resultados muestran que la estrategia aplicada si bien ha sido la adecuada, no es suficiente y hay que reforzarla. Por ello, en 2015 se implementará un esquema de revisión jurídica integral de los contratos que celebra y regula la Dirección de Administración, a fin de fortalecerlos y evitar que sean impugnados por los proveedores.

X.3.4. Objetivos para 2015

En 2014 se dio inicio a un nuevo paso en la consolidación de las actuaciones del IMSS. Para 2015 se continuará con la estrategia de depuración de la cartera litigiosa y prevención de nuevas demandas mediante el fortalecimiento jurídico de los actos que emite diariamente el Instituto. Estas medidas, en el mediano plazo, permitirán disminuir el pasivo contingente y el número de juicios en trámite.

Aún falta mucho por hacer, pero de continuar con esta estrategia, se podrá alcanzar el objetivo de generar certeza jurídica a los derechohabientes, patrones y trabajadores, que evite la generación de demandas que pongan en riesgo las finanzas y los servicios del IMSS. Ello, dará lugar a una nueva relación, en donde los diferendos no sean resueltos necesariamente a través de la vía judicial.